



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.530.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 131525 - Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

El ofrecimiento de donación de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) efectuado por la firma comercial SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., destinado a la compra de una cabina modular de plástico reforzado con fibra de vidrio.-

Que la Secretaría de Integración Comunitaria informa que corresponde aceptarlo y agradecer a la firma mencionada, por cuanto significa un valioso aporte para la integración de los minusválidos a nuestra sociedad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

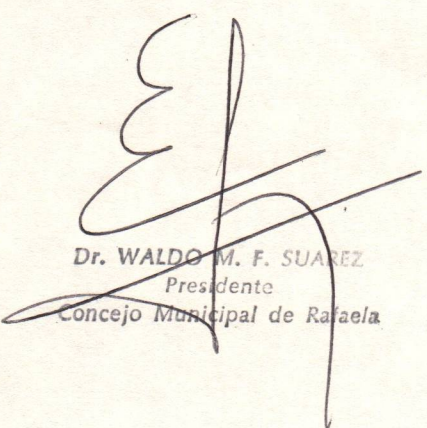
Art. 1°) Acéptase y agrádese la donación ofrecida por la firma comercial "SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A." consistente en la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-), destinada a la compra de una cabina modular de plástico reforzado con fibra de vidrio.-

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los cuatro días del mes de
junio de mil novecientos
noventa y dos.-----


EDUARDO E. J. ASTESANO
PRO-SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela